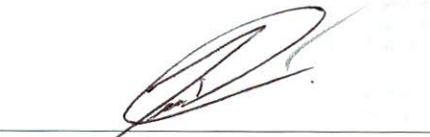




FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.070/2017
12	JUNIO	2017		

<b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b>		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <b>HOTEL QUINTO SOL, S.A. DE C.V.</b>		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>HQS080804490</b>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: <b>MEXICANA</b>
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): <b>AVENIDA CLAVERIA, NÚMERO 115, INTERIOR 2, COLONIA CLAVERIA, CÓDIGO POSTAL 02080, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.</b>		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): <b>AVENIDA HIDALGO NÚMERO 26, BARRIO PURIFICACIÓN, CÓDIGO POSTAL 55812, SAN JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</b>		
TELÉFONO: <b>01594 956 1881</b>	TELEFAX: <b>01 594 956 1904</b>	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): <b>quintosol@gshoteles.com.mx</b>
NOMBRE DEL PROPIETARIO: <b>ANGÉLICA VELÁZQUEZ ARAUJO Y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OSORNIO</b>		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: <b>ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 825, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2008, PASADA ANTE FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 217, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.</b>		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: <b>JOSÉ GONZÁLEZ SANCHIS</b>		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: <b>PODER GENERAL NÚMERO 1 190, LIBRO 30, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2008, PASADO ANTE FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 217, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.</b>		

<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>		
GIRO COMERCIAL: <b>CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	SUBGIRO COMERCIAL: <b>ASAMBLEAS; CONGRESOS Y CONVENCIONES</b>	
ÁREA USUARIA: <b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL</b>		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: <b>DP-351/2017, DP-395/2017, DP-396/2017</b>	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SEIEM-AD-014/2017</b>	FALLO: <b>2017-06-09</b>
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): <b>CORRIENTE</b>	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O FEDERAL): <b>ESTATAL</b>	PARTIDA PRESUPUESTAL: <b>3831</b>

<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>											
<p><b>POR EL CONTRATANTE</b></p>  <p><b>C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p>	<p><b>POR EL CONTRATISTA</b></p>  <p><b>JOSÉ GONZÁLEZ SANCHIS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b></p>										
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>15</b></td> <td style="text-align: center;"><b>06</b></td> <td style="text-align: center;"><b>17</b></td> </tr> </table>			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	<b>15</b>	<b>06</b>	<b>17</b>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN											
DÍA	MES	AÑO									
<b>15</b>	<b>06</b>	<b>17</b>									

Recibi un tanto original de contrato

 José González Sanchis



FECHA DE ELABORACIÓN			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.070/2017
12	JUNIO	2017		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO UNO.
DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 23 Y 26 DE JUNIO DE 2017.
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL HOTEL QUINTO SOL, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 26, BARRIO PURIFICACIÓN, C.P., 55812, SAN JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
IMPORTE (NÚMERO Y LETRA): \$395,560.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SEIEM.
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): POR ESCRITO. SERÁ POR UN PERÍODO DE 12 MESES, POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS O EN SU CASO, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA, LA GARANTÍA DE LA CALIDAD CUBRIRÁ LOS BIENES QUE SE SUMINISTREN CON MOTIVO DEL SERVICIO CONTRATADO, INCLUYENDO CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN II, 129 Y 130 DE SU REGLAMENTO; LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10.0% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO Y/O GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA. ASI MISMO CABE MENCIONAR QUE DE INCUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LA FECHA DE INICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASI COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LA PENNA ESTIPULADA ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR EL CONTRATANTE		POR EL CONTRATISTA	
 C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		 JOSÉ GONZÁLEZ SANCHIS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
15	06	17	



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.070/2017	
12	JUNIO	2017			

REQ.	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DP-351/2017	3831060440-001	<p>--- CONGRESOS Y CONVENCIONES ---</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 170 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL CURSO, DENOMINADO: EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EXITOSAS DIRIGIDO A SUPERVISORES ESCOLARES, DIRECTORES Y COORDINADORES DE SUBDIRECCIÓN PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>CONFORME LO SIGUIENTE:</p> <p>-1 SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO PARA PLENARIA CON CAPACIDAD PARA 170 PERSONAS.</p> <p>-SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFFET PARA 170 PERSONAS QUE DEBERÁ SERVIRSE DE 8:30 A 9:30 HORAS.</p> <p>-SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET PARA 170 PERSONAS QUE DEBERÁ SERVIRSE DE 15:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>-SERVICIO DE AUDIO EN EL SALÓN DE LA PLENARIA CON 2 MICRÓFONOS</p> <p>-SERVICIO DE 1 PANTALLA GIGANTE Y CAÑÓN</p> <p>-HORARIO DEL EVENTO DE 8:00 A 18:00 HORAS.</p>	SERVICIO	1	\$115,000.00	\$115,000.00
DP-395/2017	3831060468-001	<p>--- CONGRESOS Y CONVENCIONES ---</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 169 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL CURSO ASESORÍA SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DIRIGIDO A SUPERVISORES ESCOLARES, DIRECTORES Y COORDINADORES DE SUBDIRECCIÓN, PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>-1 SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO PARA PLENARIA CON CAPACIDAD PARA 169 PERSONAS.</p> <p>-SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFFET PARA 169 PERSONAS QUE DEBERÁ SERVIRSE DE 8:30 A 9:30 HORAS.</p> <p>-SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET PARA 169 PERSONAS QUE DEBERÁ SERVIRSE DE 15:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>-SERVICIO DE AUDIO EN EL SALÓN DE LA PLENARIA CON 2 MICRÓFONOS.</p> <p>-SERVICIO DE 1 PANTALLA GIGANTE Y CAÑÓN.</p> <p>-HORARIO DE TRABAJO DE 8:00 A 18:00 HORAS.</p>	SERVICIO	1	\$114,000.00	\$114,000.00
DP-396/2017	3831060467-001	<p>--- CONGRESOS Y CONVENCIONES ---</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 166 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL CURSO, DENOMINADO: NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTROL ESCOLAR RELATIVO A LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN, DIRIGIDO A SUPERVISORES ESCOLARES, DIRECTORES Y COORDINADORES DE SUBDIRECCIÓN, PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2017.</p> <p>CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>-1 SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO PARA PLENARIA CON CAPACIDAD PARA 166 PERSONAS.</p> <p>-SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFFET PARA 166 PERSONAS QUE DEBERÁ SERVIRSE DE 8:30 A 9:30 HORAS.</p> <p>-SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET PARA 166 PERSONAS QUE DEBERÁ SERVIRSE DE 15:00 A 16:00 HORAS.</p>	SERVICIO	1	\$112,000.00	\$112,000.00



- SERVICIO DE AUDIO EN EL SALÓN DE LA PLENARIA CON 2 MICRÓFONOS
- SERVICIO DE 1 PANTALLA GIGANTE Y CAÑÓN
- HORARIO DEL EVENTO DE 8:00 A 18:00 HORAS.

SUBTOTAL:	\$341,000.00
IVA:	\$54,560.00
TOTAL:	\$395,560.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES DE: \$395,560.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE

  
C. DANTON ARAUJO GUZMÁN  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL CONTRATISTA

  
JOSÉ GONZÁLEZ SANCHIS  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	06	17